ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO CONV-316-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS

CONVENIO	CONV-316-2025
FECHA	29 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER**
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA
NIT	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	63.393.798 DE MÁLAGA
OBJETO	**ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER**
CDP	09-28-25 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP	11-2-25 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 85.923.338 COP)**
VALOR DEL CONVENIO APORTE MUNICIPIO	**OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($85.064.105,00)**
VALOR APORTE JAC	**OCHOCINETOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($859.233,00)**
PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO	04 de NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN.	22 DE DICIEMBRE DE 2025
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MÁLAGA.
SUPERVISIÓN:	ARQ. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Publica No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos

del presente documento se denominará MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.798 de Málaga - Santander, en calidad de representante legal de **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA NIT: 900.249.076-4** CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del convenio solidario N° CONV-316 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ". SEGUNDA**: Que el valor del convenio se estimó en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($85.064.105,00). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del convenio solidario N° CONV-316 de 2025, hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2025 contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Arq. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA – Jefe de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del convenio solidario N° CONV-316 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO No. 316-2025	**VALORES**	
CDP No. 09-28-25 DEL 22/09/2025		**$ 85.064.105,00**
RP No. 11-2-25 DEL 04/11/2025		**$ 85.064.105,00**
Valor contrato		**$ 85.064.105,00**
Valor a pagar acta de liquidación	**$ 85.064.105,00**	
Saldo a favor del municipio	**$0**	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 85.064.105,00**	**$ 85.064.105,00**

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Único pago	23 de diciembre de 2025	**$ 85.064.105,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 31200002036 del Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del convenio solidario No. CONV-316 de 2025, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso CONVENIO SOLIDARIO CONV-316-2025 como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación del convenio solidario N° CONV-316 de 2025 a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR,
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	**EDILMA RIVERA PEÑA**	**ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**
Alcalde Municipal	Representante legal ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	SERGIO DIAZ PADILLA	Ingeniero – Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA	Jefe – Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.